

**DUBLIN**

Front Line Defenders – Head Office  
First Floor, Avoca Court  
Temple Road, Blackrock  
Co. Dublin, A94 R7W3, Ireland

info@frontlinedefenders.org  
www.frontlinedefenders.org

phone +353 1 212 3750  
fax +353 1 212 1001

**BRUSSELS**

Front Line Defenders – EU Office  
Square Marie-Louise 72  
1000 Brussels  
Belgium

euoffice@frontlinedefenders.org  
www.frontlinedefenders.org

phone +32 2 230 9383  
fax +32 2 230 0028

10 de agosto de 2022

### **Perú: Audiencia en contra de defensores de derechos ambientales que protegen Chaparrí**

El 12 de agosto de 2022, se llevará a cabo un juicio oral en contra de seis defensores de derechos ambientales integrantes del [Frente de Defensa Salvemos Chaparrí](#) por el delito infundado de “alteración del ambiente o paisaje”. El juicio se llevará a cabo en el Segundo Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Chiclayo en la región de Lambayeque y podría resultar en una sentencia de cuatro años de prisión.

**Hermenegildo Torres Perales, Porfirio Torres Perales, Segundo Fabián Culqui Mendoza, Dociteo Tafur Díaz, Américo Laboreano Ramos y Juan de Dios Carrasco Fernández** son integrantes de la Comunidad Campesina Muchik Santa Catalina de Chongoyape, del [Frente de Defensa Salvemos Chaparrí](#) y de la Asociación para la Conservación de la Naturaleza y Turismo Sostenible Chaparrí (ACOTURCH) dedicada a la conservación y protección de la reserva natural “Área de Conservación Privada Chaparrí”. La Reserva Chaparrí fue reconocida en 2001 como la primer Área de Conservación Privada (ACP) de Perú, con el objetivo de proteger más de 34 mil hectáreas de bosques secos tropicales y animales en peligro de extinción, como el oso de anteojos y el pavo aliblanca.

El 27 de enero de 2021 los seis defensores se enteraron a través de la prensa local y redes sociales que la Fiscalía Provincia Especializada en Materia Ambiental de Lambayeque había abierto la investigación en su contra.

La criminalización de los seis defensores forma parte de un alarmante patrón de violencia en contra del legítimo trabajo que realiza el Frente de Defensa Salvemos Chaparrí y la Comunidad Campesina Muchik Santa Catalina de Chongoyape. A través de los años, integrantes de la comunidad han denunciado ser blanco de [hostigamiento, violencia verbal y física, vigilancia, separación arbitraria de la comunidad](#) y amenazas de muerte por parte de grupos organizados criminales dedicados al tráfico de tierras, como represalia por su oposición a los intereses de construir represas en territorio protegido.

A pesar de que desde marzo de 2018 el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia reconocieran el trabajo de defensa de los integrantes del Frente de Defensa Salvemos Chaparrí y otorgaran medidas personales de protección a su favor, los defensores del medio ambiente siguen enfrentando una grave escalada de riesgos en represalia por su trabajo. No ha habido implementación efectiva de las medidas de protección ni investigación sobre quienes están detrás de los ataques.

Front Line Defenders expresa profunda preocupación ante el próximo juicio oral en contra de los defensores de derechos medio ambientales Hermenegildo Torres Perales, Porfirio Torres Perales, Segundo Fabián Culqui Mendoza, Dociteo Tafur Díaz, Américo Laboreano Ramos y Juan de Dios Carrasco Fernández y condena el proceso de criminalización en su contra.

Front Line Defenders cree que la criminalización en contra de personas defensoras de derechos ambientales busca obstaculizar su valioso trabajo en defensa de los derechos ambientales y territoriales en el país y reitera su preocupación por el mensaje desalentador que esto envía a quienes llevan a cabo labores de derechos humanos en el Perú.

Front Line Defenders insta al Estado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger su integridad y asegurar que el sistema judicial no sea mal utilizado como herramienta para deslegitimar y obstaculizar el trabajo de las y los defensores de derechos humanos en Perú.

**Front Line Defenders insta a las autoridades de Perú a:**

1. Retirar los cargos en contra de Hermenegildo Torres Perales, Porfirio Torres Perales, Segundo Fabián Culqui Mendoza, Dociteo Tafur Díaz, Américo Laboreano Ramos y Juan de Dios Carrasco Fernández ya que están motivados únicamente por su labor legítima y pacífica en defensa de los derechos humanos;
2. Asegurar la implementación efectiva de las medidas de protección otorgadas por el Ministerio de Interior en permanente colaboración con los defensores;
3. Reconocer públicamente el papel importante y legítimo de las personas defensoras del medio ambiente y los derechos humanos;
4. Garantizar en toda circunstancia que todos los defensores y defensoras de derechos humanos en el Perú, en particular los defensores del medio ambiente, puedan realizar sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y libres de toda restricción, incluido el acoso judicial.